

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

CONSULADO DE COLOMBIA EN SAN FERNANDO DE ATABAPO AMAZONAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

CONVOCATORIA PÚBLICA

Proceso de contratación No. 002 – Mínima Cuantía

El Consulado de Colombia **EN SAN FERNANDO DE ATABAPO**, invita a los interesados en participar en el proceso de contratación No. 002, el cual tiene por objeto la prestación de servicios logísticos, operativos y de transporte requeridos para la ejecución de una **JORNADA INTEGRAL DE SALUD DENTAL: TEJIENDO SONRISAS FRONTERIZAS**. dirigida a beneficiar a 120 ciudadanos colombianos residentes en San Fernando de Atabapo, estado Amazonas, en la República Bolivariana de Venezuela, y todos los postulados deben adaptarse a las siguientes reglas y procedimientos:

1. OBJETO

Prestar servicios, de transporte, servicio de logística y operación para la planificación, organización y ejecución de la jornada integral de salud dental; dirigida a beneficiar 120 ciudadanos colombianos residentes en San Fernando De Atabapo, República Bolivariana de Venezuela, incluyendo la disposición de espacios, mobiliario, transporte, equipo dental o unidad odontológica, montaje, adecuación de áreas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de USD 26.767,88 valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor del contrato se encuentra sujeto a lo que indique el comité evaluador de proyectos, para su correspondiente aprobación. Los pagos se realizarán conforme a los servicios efectivamente prestados y debidamente certificados por el supervisor del contrato.

3. FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación deberá remitirse al correo electrónico **csanfernandodeatabapo@cancilleria.gov.co**, a más tardar el día 18 de mayo del año 2026 a las 6:00 p.m., debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

Para efectos de participación en el presente proceso, únicamente se tendrán por válidas las ofertas que sean remitidas al correo electrónico indicado dentro del plazo establecido. En consecuencia, no se aceptarán propuestas presentadas por medios distintos ni aquellas enviadas fuera del término señalado, garantizando así la trazabilidad, igualdad de condiciones y transparencia en la recepción de las ofertas, garantizando siempre la pluralidad y publicidad. En relación al tema de las observaciones o solicitudes de aclaración que surjan, se utilizará la trazabilidad siguiente la entidad consular recibe las observaciones, consultas o solicitud de aclaratoria al presente proceso de selección únicamente a través de la plataforma de correo electrónico **csanfernandodeatabapo@cancilleria.gov.co**, donde las respuestas a las mismas, se darán a través de la misma plataforma. El Consulado no atenderá consultas personales, ni telefónicas; por tanto, carecería de validez cualquier manifestación verbal, solo la comunicación es por la plataforma autorizada.

4. IDIOMA

Los documentos y comunicaciones entregados por los oferentes deberán estar en idioma castellano.

5. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis del proceso, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otra actuación relacionada con su participación serán asumidos en su totalidad por los proponentes.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en **SAN FERNANDO DE ATABAPO-ESTADO AMAZONAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.**

7. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar las condiciones logísticas, operativas y de transporte requeridas para la adecuada ejecución de la JORNADA INTEGRAL DE SALUD DENTAL, dirigida a ciudadanos colombianos residentes en San Fernando De ATABAPO. Esta población presenta condiciones de vulnerabilidad que exigen que la jornada se desarrolle en condiciones adecuadas de acceso, movilidad, organización y atención.

En este sentido, la disponibilidad de transporte, espacios adecuados, mobiliario, equipos y recursos operativos; resulta indispensable para asegurar la correcta organización de la jornada, facilitar la atención de los beneficiarios y garantizar condiciones de dignidad, seguridad y eficiencia durante el desarrollo de la actividad.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA COMO ES CONSULTA DE PRECIOS, PERO ABIERTA.** Donde siempre se persigue la transparencia a través de La Publicidad con Difusión Amplia, Publicidad de condiciones, transparencia en las respuestas a preguntas o aclaratorias planteadas, también debe tener Pluralidad, con criterios de evaluación claros y objetivos, todo por una contratación pulcra.

La selección del contratista se realizará con base en el criterio de menor precio ofrecido, siempre que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en el presente documento.

En consecuencia, la entidad verificará inicialmente el cumplimiento de dichos requisitos y, entre las ofertas habilitadas, seleccionará aquella que presente el menor valor económico, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. Capacidad jurídica

El proponente deberá acreditar su existencia, representación y habilitación para contratar mediante: documento constitutivo o registro mercantil vigente, Registro Único de Información Fiscal (RIF) y declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, el personal medico debe tener su inscripción en el Colegio de Odontólogos de Venezuela, para ejercer de manera legal el servicio, además, es obligatorio que tengan registrado su título profesional ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud.

9.2. Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con servicios de transporte, logística de eventos o apoyo operativo, en actividades de servicios sociales para prestar atención social a los más vulnerables.

Forma de acreditación: El proponente deberá presentar contratos ejecutados y terminados en los últimos dos (02) años, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso. Los contratos deberán estar debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

Las certificaciones deberán contener como mínimo el objeto, valor, plazo, actividades desarrolladas y manifestación de cumplimiento.

9.3. Capacidad técnica

El proponente deberá presentar una propuesta técnica que contenga el plan de trabajo, la descripción detallada de los servicios logísticos y operativos a prestar, los recursos a utilizar, incluyendo transporte, mobiliario, equipos y espacios aptos para la atención odontológica, así como el cronograma de ejecución.

9.4. Capacidad financiera

El proponente deberá demostrar que cuenta con capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato mediante certificación bancaria expedida con una vigencia no mayor a treinta (30) días y declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

9.5. Verificación

Los requisitos habilitantes serán verificados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, y únicamente las ofertas habilitadas serán objeto de evaluación económica.

9.6. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá presentar declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni en conflictos de interés.

9.7. Obligaciones Generales y Obligaciones Específicas del contratista frente a la necesidad y objeto contractual de los servicios odontológicos:

Obligaciones Generales:

El proveedor deberá disponer de los equipos técnicos y del personal especializado necesarios para la operación de sistemas de sonido, iluminación, proyección, pantallas, micrófonos, consolas, cableado y demás componentes audiovisuales requeridos. Deberá garantizar la correcta instalación de todos los equipos técnicos y mobiliarios.

Obligaciones Específicas:

El proveedor deberá garantizar como mínimo la prestación del servicio del siguiente personal: El operador deberá contar con personal suficiente y capacitado para el montaje, desmontaje, operación logística, control de flujos, orientación de asistentes, apoyo técnico preparado y personal humano suficiente.

El proveedor deberá prestar servicios de transporte para equipos, mobiliario, alimentos y bebidas y materiales requeridos para los eventos, incluyendo las actividades de cargue, descargue y manipulación de equipos eléctricos, y mecánicos.

El proveedor deberá cumplir con los detalles de los menús, estructura de costos, y disponibilidad para los eventos programados según los cronogramas de contratación exigidos. En relación con la logística de entrega, se requiere que el contratista entregue, instale, desinstale, etc. todos los elementos y el personal técnico requerido para cada evento, a nivel nacional, garantizando de manera eficaz la prestación del servicio contratado.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación de la invitación: 19 de mayo de 2026

Observaciones: 21 de mayo de 2026

Respuesta a observaciones: 22 de mayo de 2026

Presentación de ofertas: 25 de mayo de 2026 hasta las 6:00 p.m.

Evaluación de ofertas: 27 de mayo de 2026

Publicación del informe de evaluación: 29 de mayo de 2026

Observaciones al informe: 01 de junio de 2026

Respuesta a observaciones: 03 de junio de 2026

Comunicación de aceptación: 05 de junio de 2026

Suscripción del contrato: previa aceptación del consejo

Inicio de ejecución: 14 de junio de 2026

11. GARANTÍAS

La entidad podrá exigir la constitución de garantías que amparen el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, de acuerdo con el análisis de riesgos del proceso.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra la prestación efectiva del servicio y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa verificación de las actividades ejecutadas.

13. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato se ejecutará en la República Bolivariana de Venezuela por proveedores domiciliados en dicho país, por lo cual su ejecución se regirá por la legislación venezolana. No obstante, el proceso se estructura bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, respetando la buena fe, la planeación para lograr una igualdad e imparcialidad, basado en la publicidad dejando como obligatorio el tema de dar a conocer los actos de contratación para un control social, logrando una libre concurrencia para lograr gran cantidad de oferentes.

De conformidad con los lineamientos institucionales y conceptos aplicables, no resulta aplicable la Ley de Garantías Electorales, en razón a que el contrato se ejecuta en el exterior y no incide en procesos electorales en Colombia.

“Los cónsules y embajadores pueden seguir contratando bajo las normas del país en donde se encuentren, teniendo en cuenta el respeto a los principios selección objetiva, pluralidad de oferentes, publicidad, transparencia, imparcialidad, economía, eficiencia e integridad, los cuales se garantizan por medio de procesos, que vayan acorde con los lineamientos de la Ley de Garantías colombiana; es decir, omitiendo la contratación directa, que está expresamente prohibida, y apelando a los procesos de mínima cuantía, selección abreviada y licitación pública; o los mecanismos contractuales consagrados en la legislación extranjera que garanticen el espíritu del bien jurídico tutelado en la Ley 996 del 2005.”

14. REQUISITOS COMERCIALES:

El proponente deberá acreditar experiencia en servicios logísticos y operativos, capacidad de organización, disponibilidad de recursos y capacidad de respuesta para la ejecución de actividades con población vulnerable.

15. REQUISITOS DE LEY:

El proponente deberá cumplir con los requisitos exigidos por la normativa venezolana para la prestación de servicios logísticos y operativos, incluyendo registro mercantil, RIF y demás obligaciones legales aplicables, como seguros de responsabilidad civil, y de responsabilidad a terceros.

16. CONSIDERACIÓN FINAL

La participación en la presente convocatoria no genera obligación de contratación por parte del Consulado. Por esta razón: “La participación en la presente convocatoria no genera obligación de contratación automática. El consulado de Colombia en san Fernando de Atabapo amazonas, Venezuela podrá declarar desierto el proceso en caso de que las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, técnicos, financieros o jurídicos.”